



STEP

202522600637831

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 14 de 2025

Señor
JESUS MGUEL BERNAL MOLINA
AK 97 20B 47 INTERIOR 1
tio555@hotmail.com
Agua De Dios - Cundinamarca

REF: Respuesta al oficio de junio 3 de 2025, recibido con radicado IDU 202552600786222. Solicitud información afectación reserva vial del predio AK 97-20B # 47 In 1. 3158752885 2025

Respetado señor Bernal:

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el oficio que se cita en la referencia, mediante el cual solicita “(...) **me brinden respuesta por escrito frente a las fechas en que se verá afectado dicho inmueble, lo anterior con base en la reserva vial que recae sobre este, (...)**”, esto en relación con el predio que también se indica en la referencia.

Al respecto, se le informa que, para el desarrollo de la malla vial arterial, que es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país, el IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*”.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202522600637831

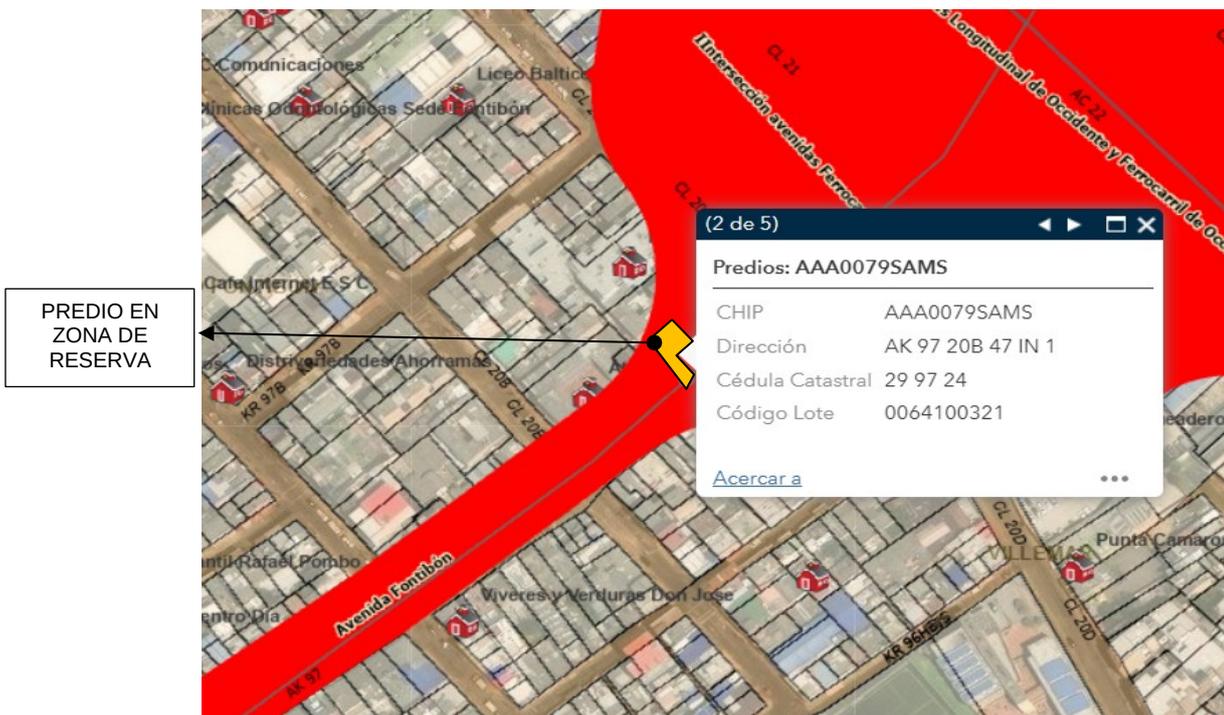
Información Pública

Al responder cite este número

DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por la presente Administración, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Con base en lo anterior, sobre el proyecto de **Intersección Avenida Ferrocarril de Occidente y Avenida Fontibón**, dentro de la cuya reserva vial se encuentra en su totalidad el predio localizado en la dirección **AK 97-20B # 47 Int. 1, código lote 0064100321** y **CHIP AAA0079SAMS**, en la localidad de Fontibón, tal como se observa en la ilustración 1; le informamos que dicho proyecto no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún otro programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto, mediano o largo plazo.

Ilustración 1 Reservas viales intersección Avenidas Ferrocarril de Occidente y Fontibón.



Fuente: Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial (SINUPOT).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP

202522600637831

Información Pública

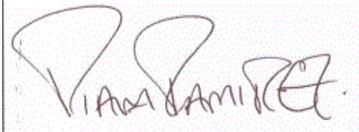
Al responder cite este número

Por la razón expuesta, el IDU no ha adelantado ni adelantará los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía.

Cabe aclarar que es con base en ese trazado definitivo, que el Instituto elabora los estudios previos para determinar el número de predios que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, como los valores a pagar de terreno y construcción, para posteriormente iniciar el proceso de adquisición predial y generar las afectaciones en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria de los predios requeridos.

Con lo antes expuesto, esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DIANA MARIA RAMIREZ MORALES

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos (e)

Firma mecánica generada el 14-06-2025 07:57:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: ERICK FERNEY OLMOS RAVAGLI - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: PAULA CATALINA BUITRAGO CARDENAS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3